



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000024-14

Enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas técnicas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en el Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León, PL/000024.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

AI EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA TÉCNICA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

ENMIENDA TÉCNICA N.º 1

A la letra e) del apartado 1 del artículo 15 del Proyecto de Ley.

(En relación con la aceptación en Ponencia de la enmienda número 108 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León).

Se propone la siguiente nueva redacción para dicha letra:

"e) El fomento de la realización de actividades de voluntariado que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias de Castilla y León, sin que en ningún caso su labor pueda sustituir las medidas que competen a las Administraciones Públicas de la Comunidad, en el marco de la legislación sobre voluntariado."

Justificación:

Para armonizar la redacción de dicha letra con las demás del mismo apartado. Se trata de relacionar principalmente las actuaciones a llevar a cabo.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos